

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°004 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN".
MUNICIPIO:	SAN JOAQUIN.
DEPARTAMENTO:	SANTANDER.
BPIN:	2024686820025.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-004-2024.
CONTRATO N°:	004 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 – OCTUBRE – 2024.
CONTRATISTA:	MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA.
NIT:	804.003.915-4.
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ENRIQUE MARDINI PIZON.
C.C:	91.269.528
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.597.872,00).
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-003-2024.
CONTRATO N°:	006 DE 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – NOVIEMBRE – 2024.
CONTRATISTA:	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO.
NIT:	804.016.672-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO.
C.C:	37.946.883.

A los 14 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JAVIER ENRIQUE MARDINI PIZON	MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA	Representante Legal – Contratista de Obra
SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO	CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO en adelante "INGENIART"	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°004 de 2024, dejando constancia por parte de INGENIART, que revisó y avaló todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°004 de 2024.

CONSIDERANDO.

- Que el día 14 del mes NOVIEMBRE del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101193025 y N°96-40-101068387 expedidas por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la cual confirma la vigencia del amparo correspondiente a "Buen manejo y correcta inversión del anticipo" hasta el día 29 del mes ABRIL del año 2025.
- Que el Contrato de Obra N°004 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 14 de NOVIEMBRE DE 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°004 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MONEDA CORRIENTE (\$190.798.936,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, la firma MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA., en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°004 de 2024, allego cuenta bancaria N°311448492 de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, la firma MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA., debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MONEDA CORRIENTE (\$190.798.936,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA., con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°004 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024


JAVIER ENRIQUE MARDINI PIZÓN
Representante Legal
MORALES Y MARDINI INGENIEROS CIVILES LTDA
Contratista de Obra


SANDRA JUDITH CASTILLO PATINO
Representante Legal
INGENIART
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante